

N° int.: 2227326

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA  
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD  
DE RESIDENCIA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 752

TEMUCO, 28 DE MAYO DE 2010.

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés de la extranjera Jenni Maaria IZADI ; y lo informado por Policía Internacional mediante Informe Policial N°370 del 26 de Mayo de 2010, que la extranjera ha abandonado el país.

TENIENDO PRESENTE a) Que por OFICIO RESERVADO N°6752 del 16.12.2008; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, se le otorgó visación de residente TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Jenni Maaria IZADI de nacionalidad FINLANDESA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

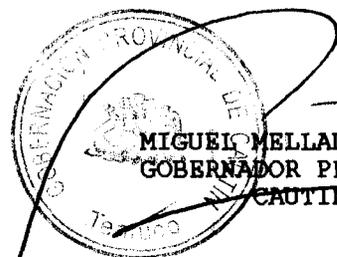
1. DÉJASE SIN EFECTO la OFICIO RESERVADO N°6752 del 16.12.2008; del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, que concede visación TEMPORARIA a la extranjera en la condición de TITULAR a Jenni Maaria IZADI de nacionalidad FINLANDESA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°363 presentada el 02 de Diciembre de 2008 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicha extranjera ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

  
PABLO ARIAS PALACIOS  
ASESOR JURIDICO

  
MIGUEL MELLADO SUAZO  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

[8697372] 28/05/2010

MMS/PAP/ibs

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo